



## RESOLUCIÓN CS N° 149/25

**VISTO**, el Expediente N° 2635/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 29 de abril de 2025, el Rector de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral N° 372/25 “ad referéndum” del Consejo Superior mediante la que se otorga del Reconocimiento Distinción al Territorio Educativo a Margarita Palacio.

Que Margarita Palacio es maestra, periodista, armadora territorial y feminista popular, protagonista de las luchas y construcciones colectivas que irradian y dan forma a la organización comunitaria de los barrios del área Reconquista.

Que Margarita Palacio es parte de los armados colectivos que irradian y dan forma a la organización comunitaria de los barrios del Área Reconquista y, en 2013, fue parte fundante de la Tecnicatura Universitaria Superior en Socialización y Desarrollo de la Primera Infancia, que hoy reúne y capacita a muchas maestras del área.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 355 del 4 de octubre de 2023 se creó el Consejo Consultivo de Vinculación Territorial de la Universidad Nacional de General San Martín en los términos del artículo 6 del estatuto universitario que contempla la posibilidad de crear estos Consejos para favorecer la relación con la sociedad, garantizando la vinculación permanente de su comunidad con los sistemas científicos, profesionales, educativos, con gobiernos nacional, provinciales y locales, así como con organizaciones de la sociedad civil.

Que, mediante dicho Consejo, se propuso generar un espacio de participación y de consulta que incluyera tanto a actores provenientes de organizaciones sociales, territoriales y/o educativas que integran el denominado Territorio Educativo, tal como fue declarado en 2019 el partido de General San Martín.

Que Margarita Palacio reúne los requisitos suficientes para recibir la Distinción al Territorio Educativo y que lo solicitado se enmarca dentro de lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 355/2023 y la Resolución de Consejo Superior N° 261/2018.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 314/25 se aprobó el otorgamiento de la Distinción al Territorio Educativo a Margarita Palacio, por su reconocida contribución a la promoción del desarrollo educativo, social, económico y cultural del partido de General San Martín.



Que ha emitido opinión el servicio jurídico permanente.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y el Artículo 7º de las Pautas y criterios para las solicitudes de otorgamiento de apoyo institucional de la Universidad Nacional de General San Martín aprobados por Resolución CS N° 261/18, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 372/25 de fecha 29 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 149/25**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector

## Hoja de firmas